

DECRETO 0352 DE 2015
(Marzo 9)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia fiscal 2015.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, por medio del cual se establece el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2015.

del Convenio Interadministrativo Marco 404 de 2012, Acta de ejecución N° 03, suscrito entre el Área Metropolitana y el Municipio de Medellín con el fin de dar apoyo para estructurar e implementar un nuevo sistema de transporte público para el Municipio de Medellín en armonía con el Sistema integrado de Transporte del Valle de Aburrá "SITVA"

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014, establece que "Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde".
- B) Que el Contador General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal mediante oficio con radicado 201400029059, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 3° del Acuerdo 034 de 2014 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del Establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.
- C) Que la Secretaría de Movilidad mediante los oficios con radicado 201500013961 y solicitud de concepto de la Secretaría de Hacienda con radicado 201500071036, solicitó realizar adición presupuestal de provenientes

- D) Atendiendo que conforme a lo pactado en el acta de ejecución N°3 de noviembre de 6 de 2013, el Área Metropolitana desembolsó los recursos para garantizar la ejecución del convenio a Diciembre 31 de 2015, para tal fin fueron depositados la totalidad de los recursos del primer aporte por valor de \$165.900.000, respaldados en la Disponibilidad presupuestal 1345 de 2013 del Área Metropolitana, de los cuales se incorporaron al presupuesto de la vigencia 2014 \$82.950.000, quedando pendiente la incorporación para la vigencia 2015 de otra suma igual, conforme lo informa la Secretaría de Movilidad mediante oficio con radicado 201500013961 y los documentos aportados con dicha solicitud (acta de ejecución N°3, certificado de disponibilidad 1345 y convenio N° 404 de 2012).
- E) Que esta adición presupuestal fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficio con radicado 201500109406, recibido el 9 de Marzo de 2015.
- F) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2015:

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
TRANSFERENCIAS						
OTRAS TRANSFERENCIAS						
Área Metropolitana.						
110004015	60600000	112170207	00000.00000.0001	1000000	82.950.000	
SECRETARÍA DE MOVILIDAD						

Gaceta Oficial N°4312

24

ADICIONES PRESUPUESTALES						
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Estudios de movilidad para la ciudad de Medellín						
110004015	64300000	23350410	06000.53513.0099	120155		82.950.000
TOTAL					82.950.000	82.950.000

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación